

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHAPAB, DE FECHA 19 DE ENERO DEL AÑO 2024.



En el municipio de Chapab, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 20, del día 19 de enero del año dos mil veinticuatro, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chapab ubicado en el predio número 189, de la calle 24, entre 21 y 23 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de Instalación.

En uso de la palabra la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes, señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral, como primer punto del orden del día, procederemos al pase de lista correspondiente.

Continuando en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva procedió con el punto uno del orden de día, que de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a dar cuenta de la lista de asistencia.

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva hacer constar el registro de asistencia en el acta de la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

1. Consejera Electoral C. DULCE OLIVIA PACHECO CIME
2. Consejera Electoral, C. JANICE ALONDRA RIVERO VÁZQUEZ
3. Consejero Electoral C. MIGUEL ANGEL CANTO UICAB

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. ROSA ELENA NOH CHAN con derecho a voz, pero sin voto.

En uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva de este consejo municipal electoral, como punto dos del orden del día, procederemos al nombramiento temporal de la consejera

Five handwritten signatures in black ink, arranged vertically on the right side of the page. The signatures are somewhat stylized and difficult to read.

o el consejero de debates, quien será responsable de dar inicio a la presente sesión de instalación.

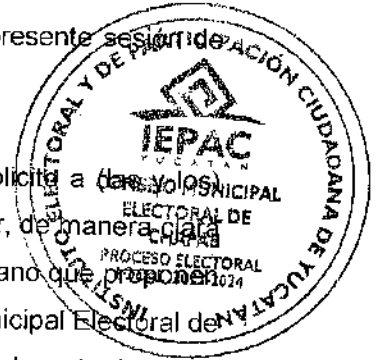
Siguiendo con el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva le solicitó a los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que propone para desempeñar el cargo de Consejera (o) de Debates del Consejo Municipal Electoral de CHAPAB, por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral Ciudadana DULCE OLIVIA PACHECO CIME en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo al Consejero Electoral Ciudadano MIGUEL ANGEL CANTO UICAB, manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejera Electoral Propietaria propongo para el cargo de Consejero de Debates al compañero antes mencionado para quien sea el encargado de conducir las actividades de inicio a esta sesión de instalación. Muchas gracias, es cuánto.

Por lo que la Secretaria pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de consejero de debates del Consejo Municipal Electoral de Chapab.

Al no haber ninguna otra propuesta la Secretaria Ejecutiva procedió a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejera de debates.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del nombramiento de el Consejero Electoral MIGUEL ANGEL CANTO UICAB, para ocupar el cargo temporal de Consejero de debates de este Consejo Municipal Electoral favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de tres votos a favor de (los) Consejeros Electorales, para ocupar el cargo temporal de Consejero de debates y llevar el inicio de la presente sesión de instalación, del Consejo Municipal Electoral de Chapab.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, sede el uso de la voz al consejero de debates, Ciudadano MIGUEL ANGEL CANTO UICAB, quien manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chapab; en virtud de





haber sido aprobado entre los ciudadanos Consejeros Electorales de este Consejo por derecho a voz y voto; que durante la presente Sesión sea, un servidor, quien funga como Consejero de debates, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 14 horas con 37 minutos del día 19 de enero del año 2024 damos inicio a la presente sesión de INSTALACIÓN.

Seguidamente el Consejero de Debates, solicito a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que en cumplimiento del punto tres del orden del día, relativo a la elección de la (el) Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal de CHAPAB; por tanto, el Consejero de Debates, con fundamento en lo ordenado y establecido en el artículo 194 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, le solicito a las y los Consejeros Electorales integrantes de este Consejo se sirvan manifestar, de manera clara y precisa, el nombre completo de la propuesta de la ciudadana o ciudadano que proponen para desempeñar el cargo de Consejera (o) Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chapab por lo que pido que en caso de tener una propuesta, favor de levantar la mano para manifestarlo; a lo que la Consejera Electoral, DULCE OLIVIA PACHECO CIME, en uso de la voz propone para ocupar dicho cargo a la ciudadana Consejera Electoral JANICE ALONDRA RIVERO VAZQUEZ, manifestando lo siguiente: en mi carácter de Consejero Electoral Propietario propongo para el cargo de Consejera Presidente del Consejo Municipal de Chapab, muchas gracias, es cuánto.

Por lo que el Consejero de Debates pregunta si existe otra propuesta para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chapab.

Al no haber ninguna otra propuesta el Consejero de Debates, con fundamento en el artículo 5 incisos l) del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, le solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la propuesta para el cargo de Consejero Presidente.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral que estén a favor del

nombramiento del Consejera Electoral C. JANICE ALONDRA RIVERO VAZQUEZ, para el cargo de Consejera Presidenta de este Consejo Municipal Electoral, favor de levantar la mano; a lo que la Secretaria Ejecutiva dando cuenta del sentido de la votación, manifestó que la propuesta fue aprobada por **unanimidad** de tres votos a favor de las y los Consejeros Electorales, para ocupar el cargo de Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chapab.



Por lo que el Consejero de Debates nombrado, manifiesta que en virtud de la aprobación del Consejero Electoral C. JANICE ALONDRA RIVERO VAZQUEZ como Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Chapab siendo las 16 horas con 40 minutos del día de hoy 19 de enero del año 2024, se solicita la Consejera Electoral, tenga bien ocupar el lugar de Presidente con la finalidad de que presida y dirija el desarrollo de la presente Sesión de Instalación.

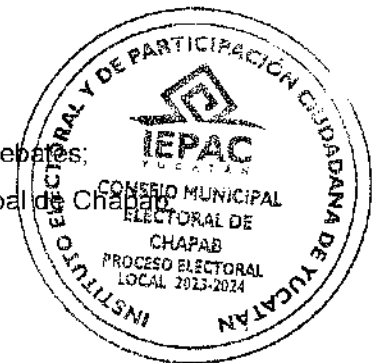
Buenas tardes integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chapab, dando continuidad a la presente sesión solicito la Secretaria Ejecutiva, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden de día; por lo que la Secretaria Ejecutiva, da lectura al siguiente punto a tratar, en cumplimiento del punto **cuatro** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de Instalación.

A lo que la Consejera Presidente C. JANICE ALONDRA RIVERO VAZQUEZ, de acuerdo al punto número **cinco** del orden del día y con fundamento en el numeral 1 del artículo 12 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior, la Consejera Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número **seis**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presento a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

Five handwritten signatures in black ink, arranged vertically on the right margin of the document. The signatures are stylized and appear to be those of the officials mentioned in the text.

1. Lista de asistencia;
2. Nombramiento temporal de quien será la o el consejero de debates;
3. Elección de la o la Consejera Presidente del consejo municipal de Chapab;
4. Declaración de existir el Quórum legal;
5. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
6. Lectura de el orden del día;
7. Declaración de la instalación y el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal de Chapab, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024;
8. Incorporación en su caso de las representaciones de los Partidos Políticos;
9. Aprobación del horario de labores;
10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión;
11. Lectura y aprobación del proyecto de acta de sesión;
12. Declaración de haberse agotado los puntos de el orden del día;
13. Clausura de la sesión.



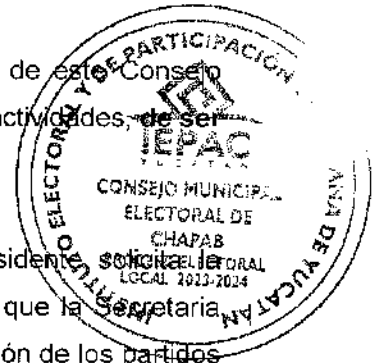
En uso de la voz, la Consejera Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día, el cual es el punto número **siete** del orden del día, que consiste en Declarar la Instalación y el Inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Chapab, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024; por lo que la la Consejera Presidente, procede a declarar la instalación como Consejo Municipal Electoral de Chapab, con fundamento en el artículo 195 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán: se DECLARA el inicio de funciones y actividades regulares de este Consejo Municipal Electoral de Chapab, para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, en el que el primer domingo del mes de junio de 2024 a través del Voto Universal, Libre, Secreto, Directo, Personal e Intransferible; se elegirá la planilla de Regidores para el H. Ayuntamiento de Chapab, Yucatán; ya instalado dicho Consejo Municipal, con fundamento en el artículo 179 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, se hace una atenta invitación a los Partidos Políticos, para que a más tardar en el término de 30 días contados a partir del día de hoy, acrediten ante el Consejo General, a sus representantes quienes formaran parte de este Consejo Municipal Electoral de Chapab.

Acto seguido la Consejera Presidente preguntó a los integrantes de este Consejo Municipal Electoral, si tuvieran algo que manifestar respecto al inicio de actividades, ~~de ser así,~~ favor de levantar la mano para registrar su intervención.

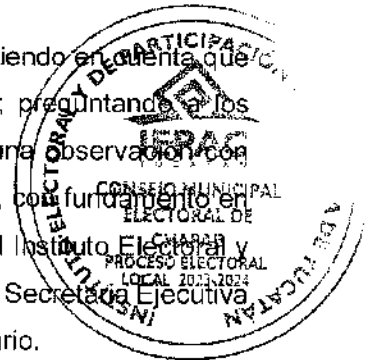
No habiendo intervenciones, acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con el orden del día; por lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número **ocho** consistente en la incorporación de los partidos políticos, a las actividades del presente Consejo Municipal Electoral de Chapab, por lo que a continuación la Consejera Presidente con fundamento en los artículos 198 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporado al representante del Partido Acción Nacional, con el carácter de propietario al ciudadano EDGARDO YAM NAVARRO. Continuando con el uso de la voz, la Consejera Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, tomó la protesta de Ley, del representante del Partido Político que previamente fue incorporado, procedió a tomarle la Protesta Constitucional, preguntándole si **protesta y se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de representante de Partido Político acreditado ante este Consejo Municipal Electoral de Chapab, y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que de ellas emanen, cumplir con las normas contenidas en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y demás disposiciones normativas en materia electoral y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del estado.**” A lo que el representante de partido político, contestó; **SI PROTESTO**

En uso de la voz la presidente, menciona. Una vez concluida dicha toma de protesta, preguntó a la representación del Partido Político, si tuviera algo que manifestar respecto al inicio de actividades, favor de levantar la mano para registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, acto seguido, la Consejera Presidente solicita a la Secretaria Ejecutiva de seguimiento con el orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** sobre la aprobación del horario de labores; a lo que la Consejera Presidente, propone el siguiente horario: de lunes a viernes de 09 horas a 13



horas y de 16 horas a 19 horas y sábados de 08 horas a 13 horas, teniendo en cuenta que durante el Proceso Electoral **todos los días y horas son hábiles**; preguntando a los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Chapab si existe alguna observación con respecto al horario de labores propuesto; y no existiendo observación, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán; la Consejera Presidente solicitó la Secretaría Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del horario.



La Secretaría Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a las Consejeras y los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaría Ejecutiva informó que, el horario de labores propuesto, ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente, en uso de la voz y en cumplimiento en lo ordenado en el artículo 185 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, pidió que el horario fijado sea informado a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, la Consejera Presidente, solicitó la Secretaría Ejecutiva se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día, a lo que dio lectura al punto número diez, siendo este el consistente en el receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 30 minutos, solicitando a la Secretaría Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que la Secretaría Ejecutiva, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación respecto del receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicito a los Consejeros, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, la Secretaría Ejecutiva informó que el receso solicitado para la

elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 14 horas con 50 minutos declara un receso de 30 minutos, regresando a las 15 horas con 20 minutos.



Siendo las 15 horas con 20 minutos, se reanuda la presente Sesión de Instalación, a lo que la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

1. Consejera Electoral C. DULCE OLIVIA PACHECO CIME
2. Consejera Electoral Presidenta, C. JANICE ALONDRA RIVERO VAZQUEZ
3. Consejero Electoral C. MIGUEL ANGEL CANTO UICAB

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. ROSA ELENA NOH CHAN con derecho a voz, pero sin voto.

Asimismo estando presente la representación del Partido Político siguiente:  
Partido Acción Nacional, C. EDGARDO YAM NAVARRO.

Con fundamento en el artículo 7 inciso d) en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal, por lo que la Consejera Presidente declaró estar debidamente instalada la sesión, para continuar con el desarrollo de la presente sesión.

Seguidamente y conforme al punto número **11** del orden del día, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que la Consejera Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de Instalación, por lo que la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Chapab y con su anuencia consejera presidente, solicito la dispensa de la lectura del acta de la presente sesión de Instalación de fecha 19 enero de 2024.



En uso de la voz, la consejera presidente, pregunto a los integrantes del consejo municipal de Chapab, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada. Al no haber objeciones, le solicito la secretaria ejecutiva, continúe con la lectura que corresponde.

Acto seguido la secretaria ejecutiva, en virtud de la dispensa previamente concedida, procede a dar lectura al siguiente punto correspondiente, el cual consiste en la aprobación del proyecto de acta de la sesión de instalación.



Por lo que la Consejera Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutiva se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del Acta de la presente Sesión, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que el Acta de la Sesión de instalación fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido la Consejera Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número 12 del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número 13 del orden del día, la Consejera Presidente, dio por clausurada la Sesión de Instalación del día 19 de enero de 2024, siendo las 15 horas con 30 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de Instalación al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. JANICE ALONDRA RIVERO  
VAZQUEZ  
CONSEJERA PRESIDENTA

C. DULCÉ OLIVIA PACHECO CIME  
C. CONSEJERA ELECTORAL

C. MIGUEL ANGEL CANTO UICAB  
CONSEJERO ELECTORAL

C. ROSA ELENA NOH CHAN  
SECRETARIA EJECUTIVA

### REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

C. EDGARDO YAM NAVARRO.  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE  
Chapab, Yucatán en uso de las  
atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de  
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en  
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente  
documento constante de Diez foja(s) útil(es) escrita(s) a una copia(s)  
es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hace el original  
correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente  
certificación en Chapab, Yucatán, a las 19 de enero de 2024.

